



DECRETO EXENTO N° 2.829

RETIRO, 29 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 4.032 del 14/12/2017 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2018;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circ. N° 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;
- 3.- El Memorándum N° 465 de fecha 27/08/2018 de Jefa de Desarrollo Comunitario, que solicita la incorporación del Bien adquiridos con fondos del Programa Mas Capaz LTP;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01.07.2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2018, el bien que a continuación se individualiza y asígnesele el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

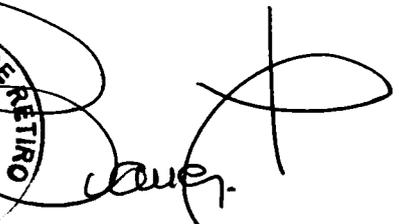
N° ORDEN	ESPECIE	VALOR \$
B-2606	01 SOLDADORA INDURA ARCTIG 160HF PRO N° SERIE 605350990V1	440.559.-

DESTINO : TALLER MUNICIPAL

PROVEEDOR: INDURA S.A.

FACTURA N° 3475094 DE FECHA 08/07/2016

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/mgc.